



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO MOVILIDAD



ARLOG - GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2020

Mayor  
ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ  
Jefe Area Contratacion (Diraf)  
KR 59 26 21  
Bogotá D.C.

Asunto: aclaración a comunicación oficial S-2020-014603-DIRAF

De manera atenta y respetuosa, ésta supervisión se permite aclarar a mi Mayor los motivos por los cuales se firmó el correspondiente informe de supervisión radicado mediante comunicación oficial S-2020-014021-DIRAF en donde mi Mayor requiere se aclaren los motivos por los cuales se firma dicho informe, para un periodo de tiempo en el cual no fungía como supervisor de la orden de compra 46637 así:

1. Como mi Mayor muy bien lo precisa, el suscrito fue notificado como supervisor de dicha orden de compra a partir del 1 de Mayo del año 2020 sabiendo que anterior a ésta fecha, se encontraba como supervisor de ésta orden de compra mi Mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ.
2. Seguidamente y de acuerdo al punto anterior, los soportes anexos a ésta comunicación oficial fueron efectuados mediante correo electrónico institucional de fecha 11/05/2020 (fecha para la cual ya era supervisor de ésta orden de compra el suscrito), en la cual se requiere información de los parafiscales del mes de abril así como también se informe a ésta supervisión sobre los avances frente a dicha orden de compra para el mes reportado.
3. Como lo indica la respuesta dada por la señora Mónica Sánchez Álvarez, Jefe Licitaciones Suzuki Motor de Colombia S.A. nos informa que para el mes de abril no fue posible el ensamble de las motocicletas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada a nivel nacional por cuenta del COVID-19.

Por último, y para efectos de dar claridad a lo anteriormente expuesto, ésta supervisión solicitará revisión de dicho informe al señor MY. JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ para que sea él quien firme dicho documento y con esto, dar cumplimiento a las observaciones hechas por mi Mayor al respecto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Krishna Leonardo Meneses Silva  
Grado: Capitan  
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular  
Cédula: 91495100  
Dependencia: Grupo Movilidad  
Unidad: Dirección Administrativa Y Financiera  
Correo: krishna.meneses1049@correo.policia.gov.co  
20/05/2020 10:57:35

Anexo: No

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos  
Teléfono: 5159000 - 20176  
diraf.arlog-gumov@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



## INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.2

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2020

Capitan  
KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA  
Funcionario Grupo de Movilidad (DIRAF)  
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud asociada a la comunicación oficial No. S-2020-014021-DIRAF / orden de compra No. 46637

En atención a la comunicación oficial No. S-2020-014021-DIRAF del 11/05/2020 a través de la cual allegó el informe de supervisión del mes de abril 2020, asociado a la orden de compra No. 46637 asociada al Acuerdo Marco de Precios "(...) Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros (...)", respetuosamente me dirijo al señor Capitán con el propósito de manifestarle que se efectuó una revisión a la orden de compra en mención, encontrando que mediante la comunicación oficial electrónica No. S-2020-010360-DIRAF del 05/04/2020, se notificó a mi Mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ de su designación supervisor de la orden de compra y que en virtud de la comunicación oficial No. S-2020-013167-DIRAF del 01/05/2020, se realizó un cambio de supervisor, notificándosele a usted como nuevo supervisor de la mentada orden de compra.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible señalar que usted asumió la supervisión de la orden de compra No. 46637 desde el 01 de mayo de 2020, por ende bajo la perspectiva de esta Área, carece presuntamente de competencia para suscribir el informe de supervisión del mes de abril 2020, habida cuenta que para esa época fungía como supervisor mi Mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ.

En ese orden de ideas, se solicita aclarar los motivos por los cuales se suscribió un informe de un mes en el cual no fungía como supervisor con miras a que obre en el expediente del contrato y sirva pieza documental ante algún eventual cuestionamiento ante cualquier revisión o auditoría por parte cualquier Ente de Control.

Por otra parte, en virtud de lo expuesto, se solicita al señor Capitán por favor abstenerse de suscribir informes de supervisión de contratos de contratos u de órdenes de compra, respecto a los cuales no se le haya efectuado designación formal como supervisor, esto es a través de comunicación oficial, como quiera que podría inducir a la Administración a errores graves y subsiguientemente configurar escenarios y efectos adversos de diversa índole tanto para la Administración como para quien extiende el documento sin el lleno de los requisitos de validez verbigracia competencia para suscribir el documento.

Finalmente, se recuerda al señor Capitán que quien suscribe un documento catalogado como público que puede servir de prueba, se hace responsable de los datos allí consignados y así mismo de los efectos que se deriven de estos, máxime cuando del principio de buena fé, inmerso en las actuaciones administrativas, se sigue que los datos consignados en estas, gozan de presunción legal de validez para los efectos que correspondan, por ende es primordial en los informes de supervisión, constancias de recibido a satisfacción y demás documentos de contratos estatales, no se consignen ambigüedades, falsedades o se calle total o parcialmente la verdad referente a la ejecución del contrato u orden compra correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Rocio Cubillos Rodriguez  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Area Contratacion (Diraf)  
Cédula: 52284572  
Dependencia: Area De Contratacion Diraf  
Unidad: Dirección Administrativa Y Financiera  
Correo: rocio.cubillos@correo.policia.gov.co  
15/05/2020 18:07:30

Anexo: Si

KR 59 26 21  
Teléfono: 3159744  
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



SC-6545-1-6-NE SI-CER431788 CO-SC-6545-1-6-NE

**INFORMACIÓN PÚBLICA**